

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en ningún país en el que la distribución de dicha información está restringida por ley.

ABENGOA

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

24 de septiembre de 2014

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

En relación con el hecho relevante publicado el día 22 de septiembre de 2014, con número de registro 210994, la Sociedad comunica que Abengoa Greenfield, S.A., Sociedad Unipersonal, filial íntegramente participada por la Sociedad, ha completado con éxito la fijación del precio (*pricing*) de la emisión de bonos simples ("**Green Bonds**") por importe nominal total equivalente a quinientos millones de euros (500.000.000 €), dividida en dos tramos, uno por importe de doscientos sesenta y cinco millones de euros (265.000.000€) y otro por importe de trescientos millones de dólares estadounidenses (300.000.000\$), con vencimiento el 1 de octubre de 2019 y con la garantía de la Sociedad y de ciertas de sus filiales. El precio de suscripción de los Green Bonds ha sido fijado en un 100% de su valor nominal (100.000€ para el tramo denominado en euros y 200.000\$ para el tramo denominado en dólares). Los Green Bonds devengarán un cupón anual pagadero por semestres vencidos del 5,5% para el tramo denominado en euros, y del 6,5% para el tramo denominado en dólares. El cierre y desembolso de la emisión se realizará previsiblemente el día 30 de septiembre de 2014, una vez cumplidas las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones.

Está previsto solicitar la admisión a negociación de los Green Bonds en el mercado Euro MTF Luxemburgo.

Daniel Alaminos Echarri
Secretario General

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en ningún país en el que la distribución de dicha información está restringida por ley.

Advertencia

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse, de manera directa o indirecta, en ningún país en el que la distribución de dicha información esté restringida por ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores.

Ni los Green Bonds ni las garantías a los que se refiere esta información han sido registrados de acuerdo con la ley de valores de 1933 de los Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933) y sus modificaciones (la "Ley de Valores Estadounidense"). Ni los Green Bonds ni las garantías pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos ni a "U.S. persons" (conforme este término está definido en la Ley de Valores Estadounidense) sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la Ley de Valores Estadounidense, o en cualquier otro país (incluyendo España) sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de realizar una oferta pública de los Green Bonds en los Estados Unidos.

Las entidades colocadoras actúan únicamente por nombre y cuenta de la Sociedad en relación con los Green Bonds, no siendo responsables ante ningún tercero por el servicio ofrecido a los clientes de las entidades colocadoras ni por el asesoramiento proporcionado respecto de los Green Bonds.

Ni el presente anuncio ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Green Bonds serán distribuidos en el Reino Unido, excepto entre aquellos sujetos (i) que posean experiencia profesional en materia de inversión tal y como se define en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000 (Financial Services and Markets Act 2000) (la "FSMA") (promoción financiera) orden 2005 (tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, la "Orden de Promoción Financiera"), (ii) que estén recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) ("compañías de patrimonio elevado, comunidades carentes de personalidad jurídica propia, etc.") ("High net worth companies, unincorporated associations, etc.") de la Orden de Promoción Financiera o (iii) a los cuales se les pueda realizar una invitación o propuesta de participación acorde con los términos legales, en la actividad de inversión (tal y como dicho término se recoge en la sección 21 de la FSMA) en relación con la emisión de los Green Bonds (todos ellos conjuntamente los "Sujetos Relevantes" (Relevant Persons)). El presente anuncio, así como cualesquiera otros documentos relacionados con la emisión de los Green Bonds, están dirigidos únicamente a los Sujetos Relevantes, no debiendo actuar basándose en el contenido de los mismos terceros que no ostenten la condición de Sujeto Relevante. Cualquier inversión o actividad de inversión a las cuales se hace referencia en el presente anuncio o cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Green Bonds están dirigidos únicamente a Sujetos Relevantes y sólo se contratarán con Sujetos Relevantes.

La emisión no constituirá una oferta pública en España y, por tanto, no se registrará el correspondiente folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.